



AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2025-6110 *Resolución de Alcaldía, 1812, de 7 de julio de 2025, de delegación funciones para autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 07-07-2025 (nº 1812) y de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha procedido a la delegación en la Sra. Concejala de esta Corporación, D^a M. ÁNGELES ROVIRA GONZÁLEZ, la facultad para la celebración de matrimonio civil el día 12-07-2025 a las 12:30 horas, confiriéndole las atribuciones requeridas para este acto.

Camargo, 8 de julio de 2025.

El secretario accidental,
Jesús García del Prado.

2025/6110

CVE-2025-6110